



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1460/2000

EXPEDIENTE N° 2187/2000
sg

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de elementos solicitados por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1137/2000 el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 22/30 su acta de apertura y la oferta obtenida.

Que a fs. 35 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 36/2000 CSJN.

Que a fs. 15 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a contratar la adquisición de elementos solicitados por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma "CHEMICAL CENTER S.R.L." -por única oferta válida equitativa- los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 19, 21, 22, 29, 32, 33, 34 y 47 por la suma total de pesos mil cuatrocientos treinta y uno con setenta y dos centavos (\$ 1.431,72.-).

2°) Desestimar de la oferta de "CHEMICAL CENTER S.R.L." el renglón 46 por no ajustarse a la marca solicitada, y los renglones 1, 17, 18, 25, 26, 27 y 28 por precio no equitativo.

3°) Declarar desiertos los renglones 12, 14, 15, 20, 23, 24, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 por falta de ofertas, y los renglones 1, 17, 18, 25, 26, 27, 28 y 46 por falta de ofertas válidas, y proceder a efectuar un nuevo llamado licitatorio.

4°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fs. 15, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

P

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION